



**INEA**  
INSTITUTO NAYARITA DE  
EDUCACION PARA  
ADULTOS

**NAYARIT**  
GOBIERNO DEL ESTADO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO NO. 243, "ESTANCIA DE LOS LÓPEZ", CON CLAVE 18DTA243, REPRESENTADO POR EL M.V.Z. CARLOS DE JESUS VALDIVIA AGUILAR, DIRECTOR DEL PLANTEL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CBTA 243" Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO NAYARITA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INEA", REPRESENTADO POR LA LIC. PATRICIA GARCÍA NÚÑEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

DEL "CBTA NO. 243"

**PRIMERA.-** Que es una Institución que tiene como objetivo fundamental el impartir educación media superior tecnológica bajo la modalidad de bachillerato bivalente con el fin de contribuir al desarrollo regional a través de una preparación basada en la mejora continua y bajo el enfoque de calidad total.

**SEGUNDA.-** Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio ampliamente conocido en la población de Estancia de los López, del municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.

DE "EL INEA"

**PRIMERA.-** Que es un organismo público descentralizado dependiente del Gobierno del Estado de Nayarit con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto No. 8273 ocho mil doscientos setenta y tres, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 06 de mayo del 2000 dos mil y su reforma del 22 de junio del 2005.

**SEGUNDA.-** Que es una Institución que tiene como su objetivo fundamental el de proporcionar servicios de educación básica en el Estado de Nayarit, la cual comprende la Alfabetización, la Educación Primaria y Secundaria, a las personas de 15 años en adelante.





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

**TERCERA.-** Que su Directora General tiene facultades para celebrar y rubricar el presente convenio de acuerdo a lo estipulado en el decreto de creación del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y su reforma de 22 de junio de 2005, aunado a lo anterior con nombramiento realizado mediante oficio girado el 19 diecinueve de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, autorizado por el señor GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAVARIT ANTONIO ECHEVARRIA GARCIA.

**CUARTA.-** Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Padre Mejía No. 68, C.P. 63000, Colonia Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes comparecientes debidamente presentadas manifiestan su conformidad de celebrar este convenio con el propósito de continuar con la "Plaza Comunitaria en Colaboración" en el inmueble que ocupa el CBTA No. 243 Estancia de los López.

**SEGUNDA.-** El "CBTA No. 243" Estancia de los López se compromete a facilitar su espacio físico, en donde se ubica la escuela, así como la red del equipo de cómputo para la enseñanza de los beneficiarios y dar las facilidades para que los alumnos que egresan cumplan con el servicio social en el "INEA".

**TERCERA.-** "EL INEA" se obliga a conservar en buen estado los espacios físicos del inmueble mencionado, realizando para tal efecto las actividades correspondientes a su funcionamiento, de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes, para lo cual se nombraran dos personas responsables de la atención de los beneficiarios.

**CUARTA.-** Ambas partes manifiestan que las aportaciones en especie que hagan llegar, seguirán siendo propiedad exclusiva del que las haya aportado, sin poder reclamar derecho alguno sobre las aportaciones de la otra.

**QUINTA.-** La vigencia del presente convenio será indefinida a partir de la fecha de su firma y solo podrá darse por terminado cuando la finalidad con que se suscribió dicho convenio haya terminado.





"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"  
"2017, Año del Centenario de Nayarit, como Estado Libre y Soberano"

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres ejemplares, en el municipio de Amatlán de Cañas del Estado de Nayarit, a 1ro del mes de Noviembre de dos mil diecisiete.



Por "EI CBTA No. 243"

SEP  
CGEAS  
CGETA  
C.B.T.A. NO. 243  
C.C.T. ESTADALE  
ESTADO DE NAVARIT  
M.V.Z. CARLOS DE JESÚS VALDIVIA AGUILAR  
DIRECTOR

\_\_\_\_\_  
Lic. Carlos de Jesús Valdivia Aguilar  
Director

Por "EL INEA"

\_\_\_\_\_  
Lic. Patricia García Núñez  
Directora General

Testigos

\_\_\_\_\_  
C. Francisco Javier Ortiz Villanueva  
Coordinador de Zona 05

